

La importancia de la recertificación profesional

La Sociedad Argentina de Cardiología ha definido como su visión la generación, la transmisión de conocimientos y la definición de estándares de calidad médica y como su misión, el ser el referente científico de la cardiología ante la comunidad médica, el gobierno y la sociedad en general. Los principales medios para alcanzar estas metas son la formación de recursos humanos, la promoción de la investigación científica, el control de la calidad médica y en lo que atañe a la comunidad, colaborar con ella en la divulgación del conocimiento sobre las enfermedades cardiovasculares, fundamentalmente en su prevención.

En lo que respecta a la mejora de la calidad médica y la formación de recursos humanos, la SAC desarrolló hace más de 12 años un sistema de recertificación profesional por el cual ya han pasado más de 3.000 colegas, ya sea por primera vez o en re-recertificación. Este certificado se otorga en conjunto con la Asociación Médica Argentina.

¿Cuál es el propósito de la recertificación?

En primer lugar, el de contribuir al mejoramiento del sistema de atención médica a través de la estimulación de la educación permanente de los profesionales. Médicos actualizados y en formación continua significa mejor atención de los pacientes, destinatarios principales de nuestra tarea.

La recertificación, que en algunos ámbitos se denomina “mantenimiento de la certificación”, se vincula estrechamente con el concepto de educación médica continua. El concepto histórico que ha mantenido la SAC es que recertificar significa que se ha cumplido con estándares previamente definidos y aceptados de educación continua. La recertificación es un acto voluntario, se basa fundamentalmente en la revisión de la actuación profesional de un especialista; es una evaluación realizada por pares y no se vincula aún con la habilitación legal para el ejercicio de la medicina. Se trata de una autoexigencia del médico para demostrar ante la comunidad profesional y general su idoneidad y capacitación. La recertificación es una calificación de excelencia.

Cabe destacar que una exigencia formal de actualización debe ir acompañada de una oferta educacional que facilite y haga posible la actualización que se exige al profesional. En este sentido, acorde con su espíritu, la SAC ha incrementado progresivamente la “oferta educacional”.

En lo vinculado a la formación del recurso humano, la SAC tiene una larga y fecunda trayectoria en la docencia de posgrado. La oferta educacional para el médico es muy variada, comenzando por el Congreso Argentino de Cardiología, de realización anual, las Jornadas de los Distritos Regionales, también anuales, la Carrera de Especialista Universitario en

Cardiología, los cursos de subespecialidades como el de ecocardiografía, ergometría y otras, las sesiones, los ateneos y los simposios de los 19 Consejos Científicos, las actividades docentes en sus 36 Distritos Regionales y otro tipo de reuniones. Merece destacarse además el auspicio que otorga la SAC a numerosas actividades docentes que se realizan en diferentes instituciones y que otorgan créditos para recertificación.

A toda esta variedad de recursos se ha agregado el Programa de Actualización Continua en Cardiología, PROSAC. Como es sabido, se trata de un programa continuo, de educación a distancia, por medio impreso y electrónico, arancelado y con evaluación.

Los temas del programa se renovarán en forma permanente. Tiene la particularidad de que cursado y aprobados sus módulos durante 5 años, más la concurrencia al Congreso Argentino de Cardiología, se suman los créditos necesarios para recertificar.

Otro ítem que otorga créditos para recertificar es la investigación. En este sentido, la SAC también brinda a los cardiólogos dos eventos anuales en los que pueden presentar su producción científica para someterla a la evaluación por sus pares.

Cuando se realiza el análisis de los postulantes en los últimos ciclos de recertificación, se puede observar que en los últimos años crece el número de profesionales que se presentan a recertificación por más de una vez con respecto a aquellos colegas que lo hacen por primera vez. Esto puede deberse a dos razones; en primer lugar, a que existía una “demanda contenida” inicial que se volcó al sistema en los primeros llamados y a que podría inferirse que hay un núcleo de profesionales que considera que el sistema es útil y que son los que permanecen en él. En tanto, hay otros que no creen o no aprecian el valor de la recertificación. Los motivos que pueden provocar esta sensación en los colegas son variados, pero seguramente el principal es la falta de reconocimiento por parte del sistema de salud en general hacia el médico recertificado en relación con el que no lo está. En efecto, aún no está debidamente reconocido en términos laborales el médico que participa de planes de educación continua. Además, hay varios mecanismos para obtener la recertificación en todo el país, cuyas exigencias no son las mismas que establecen las Sociedades Científicas y otras entidades académicas. En este sentido, la posición histórica de la SAC ha sido la de sostener que las sociedades científicas y las Universidades son las entidades más idóneas para otorgar la recertificación.

Luego de compatibilizar sus exigencias, la Sociedad Argentina de Cardiología y la Federación Argentina de Cardiología han acordado un sistema de recertificación recíproca, es decir que la otorgada por

una de ellas es reconocida y avalada por la otra a solicitud del interesado.

No obstante, poco a poco, el hecho de que un médico esté recertificado se está considerando más en ciertos estamentos. Lentamente, los organismos públicos, privados y los poderes están jerarquizando al profesional recertificado frente al que no lo está, pese a que aún no es obligatorio. Algunas prestadoras de servicios de salud identifican a los profesionales recertificados.

En el ámbito de la Justicia, por ejemplo, la Academia Internacional Judicial, con sede en los Estados Unidos y una importante filial en la Argentina, hace varios años se viene ocupando en el intento de acercar a los jueces a las ciencias médicas y viceversa. Para ello han solicitado trabajar en colaboración con Sociedades Científicas, entre otros organismos. La SAC ha colaborado y colabora activamente con esa institución. Se han realizado interesantes coloquios entre jueces y médicos, de los cuales nuestra Sociedad formó parte, donde se plantearon diferentes problemas comunes. Uno de ellos es el de la formación y la actualización de los peritos que intervienen en las causas judiciales. Entre los temas discutidos y consensuados en ese ámbito está la necesidad de que los peritos sean profesionales recertificados para garantizar que sus opiniones y dictámenes reflejan los conceptos actua-

les y de uso cotidiano en cada especialidad. De esta manera, los jueces verán facilitada su tarea. También en el caso de que un colega se vea envuelto en un proceso judicial en cualquiera de sus instancias, el hecho de estar recertificado ante sus pares le otorga un respaldo a su opinión o situación.

Recertificar significa, como dijimos, someterse a la evaluación por los pares y acreditar un proceso de educación continua. Deberíamos tomar ejemplo de un numeroso grupo de colegas que pese a su reconocida trayectoria siguen presentándose a la recertificación voluntariamente, porque es uno de los elementos que los mantiene en el lugar jerarquizado de la profesión que alcanzaron por mérito propio.

La Sociedad Argentina de Cardiología promueve y sostiene el proceso de recertificación como parte indispensable del proceso de educación médica continua. También se ha planteado como objetivo, junto con otras entidades científicas y académicas, la promoción de las características y las ventajas de ese proceso ante los diferentes actores del sistema de salud. La meta final sería la obligatoriedad de la recertificación periódica como requisito para que el profesional pueda continuar ejerciendo la especialidad.

Dr. Eduardo Mele

Presidente de la Sociedad Argentina de Cardiología